



CONTADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Resolución No. 611
(14 DIC. 2017)

“Por la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades en Liquidación, el Catálogo General de Cuentas”

EL CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las facultades establecidas en el artículo 354 de la Constitución Política de Colombia, además de las conferidas por la Ley 298 del 23 de julio de 1996 y el Decreto 143 de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución 628 de 2015, expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN), se incorporó, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública (RCP), el Referente Teórico y Metodológico de la Regulación Contable Pública, el cual define el alcance del RCP y sirve de base para desarrollar este instrumento de normalización y regulación, en el contexto de la convergencia hacia estándares internacionales de información financiera.

Que mediante la Resolución 456 de 2017, expedida por la CGN, se modificó el Referente Teórico y Metodológico de la Regulación Contable Pública, para incorporar, como parte del RCP, el Marco Normativo para Entidades en Liquidación.

Que la Estructura del RCP, definida en el numeral 5.2 del Referente Teórico y Metodológico de la Regulación Contable Pública establece que: “(...) el Régimen de Contabilidad Pública está conformado por los siguientes elementos: a) Referente Teórico y Metodológico de la Regulación Contable Pública; b) Marco Normativo para Empresas que Cotizan en el Mercado de Valores, o que Captan o Administran Ahorro del Público; c) Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público; d) Marco Normativo para Entidades de Gobierno; e) Marco Normativo para Entidades en Liquidación; f) Regulación del Proceso Contable y del Sistema Documental Contable y g) Procedimientos Transversales (...)”.

Que mediante la Resolución 461 de 2017, expedida por la CGN, se incorporó, como parte integrante del RCP, el Marco Normativo para Entidades en Liquidación, conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.

Que la CGN publicó, para comentarios de los interesados y del público en general, la propuesta de Catálogo General de Cuentas que le será aplicable a las entidades que se encuentran bajo el ámbito de la Resolución 461 de 2017 y que, una vez analizados los comentarios recibidos, se efectuaron los ajustes correspondientes.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Incorporar, en el Marco Normativo para Entidades en Liquidación, el Catálogo General de Cuentas dispuesto en el anexo de la presente Resolución, conformado por la estructura y las descripciones y dinámicas.

ARTÍCULO 2º. Ámbito de aplicación. El Catálogo General de Cuentas dispuesto en el anexo de la presente Resolución será aplicado por las entidades que se encuentran bajo el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública y que están sujetas a la Resolución 461 de 2017, para el registro de los hechos económicos y el reporte de información financiera a la Contaduría General de la Nación, en las condiciones y plazos que determine este organismo de regulación.

ARTÍCULO 3º. Vigencia. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación en el Diario Oficial, de conformidad con el artículo 119 de la Ley 489 de 1998 y tiene aplicación a partir del 1º de enero de 2018.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. 14 DIC. 2017


PEPRO LUIS BOHÓRQUEZ RAMÍREZ
Contador General de la Nación

Proyectó: Martha L. Arias/Yimmy A. Bueno
Revisó: Rocío Pérez Sotelo/Marleny María Monsalve V./Laura Carolina Bernal

RM

mm